



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL**

RHCU. SE.11 CIRCULAR No.012-2020
Quito, 8 de abril de 2020

Asunto: Exoneración de aranceles

Señores(as)
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DECANOS(AS)
SUBDECANOS(AS)
REPRESENTANTES DOCENTES
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES
DIRECTORA FINANCIERA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
PROCURADOR
Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 7 de abril de 2020, luego del análisis correspondiente, por mayoría de votos, considerando la difícil situación económica del País debido a la emergencia sanitaria, **resolvió:**

1. Exonerar el pago del 100% de cualquier arancel, ya sea perdida de la gratuidad o prórroga en el proceso de titulación, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el primer quintil de ingresos;
2. Exonerar el pago del 50% de cualquier arancel, ya sea perdida de la gratuidad o prórroga en el proceso de titulación, a los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el segundo quintil de ingresos; y,
3. El pago de los aranceles por parte de los estudiantes que se encuentran en los otros quintiles, podrán ser cancelados hasta una semana antes del examen final del semestre.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y